



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ÁBREGO**

Ábrego, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	PERTENENCIA URBANA
DEMANDANTE	JOSÉ ANTONIO PÁEZ YAÑEZ CC No. 17.122.194 OLGA MARINA PACHECO PALLARES CC No. 37.365.769
APODERADO	JOSÉ MARÍA GALVIS SÁNCHEZ
DEMANDADO	MIRYAM FELICIDAD DELGADO PAÉZ Y OTROS Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
RADICADO	540034089001-201800207-00
PROVIDENCIA	AUTO/ACEDIEJDO A RETIRO DE DEMANDA

Por llenarse los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, se accede al retiro de la demanda. En consecuencia, se ordena la entrega de los anexos presentados sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4355bf5e3293d84c12e9ffe52e97dc5d05fe4a1e0a4deb733ea0c7507ef5cf**

Documento generado en 25/02/2021 09:38:05 AM